

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 68/19**  
Publicación Especial  
**Decreto Acuerdo N° 919/2019**  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana Dr. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONGE
Secretaría de Hacienda C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico Lic. EMILIO ANTONIO RAMACI AHUMADA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Obras Públicas ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretaría de Servicios Públicos A/C ING. EDUARDO NIEDERLE	Secretaría del Ambiente y Espacio Público SR. NICOLÁS FERNANDO VERON

DBoletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación: <b>17/10/2019</b>	Boletín Municipal Digital: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales</a>
--	---



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

29 JUL 2019

DECRETO ACUERDO N° 919 . .

**VISTO:**

El Decreto Acuerdo N°1389, de fecha 31 de Agosto de 2018, mediante el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría del Ambiente y Espacio Público, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

**CONSIDERANDO:**

Que, razones operativas hacen necesario ajustar alguno de los cambios efectuados, de modo de mantener inmediatez en el despliegue de sus funciones, como asimismo atender la demanda en la prestación de servicios;

Que, la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 7º Apartado Decimo y 10º Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer las Estructuras y Organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondientes a niveles inferiores a Secretaría;

Que, con sujeción a dicho marco jurídico, razones de oportunidad, mérito y conveniencia hacen aconsejable la modificación de la Estructura Orgánica de la Secretaría del Ambiente y Espacio Público;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º).- CREASE la Administración de Desagües Pluviales**, como área dependiente de la Secretaría del Ambiente y Espacio Público, conforme al detalle de Anexo I, "Estructura Orgánica de la Secretaría del Ambiente y Espacio Público" y que forma parte integrante del presente Decreto.-

**ARTICULO 2º).- CREASE la Administración del Camping y Pueblo Perdido**, como área dependiente de la Secretaría del Ambiente y Espacio Público, conforme al detalle de Anexo I, "Estructura Orgánica de la Secretaría del Ambiente y Espacio Público" y que forma parte integrante del presente Decreto.-

**ARTICULO 3º).- CREASE la Administración de Plaza El Magisterio y Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades (N.I.D.O)**, como área dependiente de la Secretaría del Ambiente y Espacio Público, conforme al detalle de Anexo I, "Estructura Orgánica de la Secretaría del Ambiente y Espacio Público" y que forma parte integrante del presente Decreto.-

**ARTICULO 4º).- CREASE la Administración de Santuarios y Monumentos Históricos**, como área dependiente de la Secretaría del Ambiente y Espacio Público, conforme al detalle de Anexo I, "Estructura Orgánica de la Secretaría del Ambiente y Espacio Público" y que forma parte integrante del presente Decreto.-

**ARTICULO 5º).- SUSTITUYASE el Anexo IX de la "Estructura Orgánica de la Secretaría del Ambiente y Espacio Público"**, aprobada por Decreto N°1389/18, por el Anexo I del presente Decreto.-

919

29 JUL 2019



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

**ARTICULO 6°).- AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda para que a través de la Dirección General de Contaduría proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

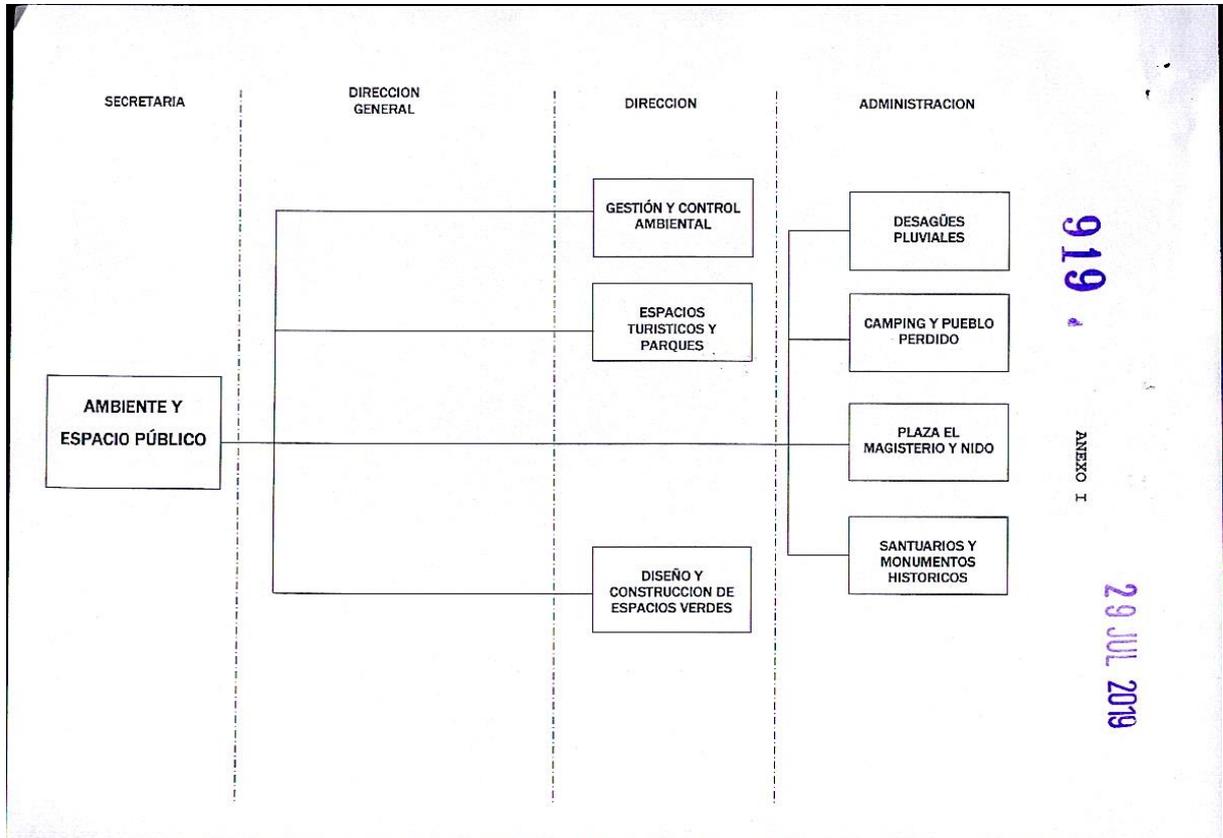
**ARTICULO 7°).- COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA.- FDO.: LIC. RAUL A. JALIL

Intendente Municipal	CPN. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI
Dr. NESTOR HERNAN MARTEL	Sec. de Educación, Cultura y Deporte
Sec. Gobierno y Coordinación	ING. EDUARDO A. NIEDERLE
DR. JUAN MANUEL ZELARAYAN MONGE	Sec. de Obras Publicas
Sec. de Salud y Protección Ciudadana	SR. NICOLAS FERNANDO VERON
C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA	Sec. del Ambiente y Espacio Publico
Secretaria de Hacienda	
LIC. EMILIO A. RAMACI AHUMADA	
Sec. Modernización y Desarrollo Económico	
ING. ANDREA SOLEDAD ALVAREZ	
Sec. de Servicios Públicos	

MIRELA DEL V. PEREA  
JEFE DE OFICINA DE E.E. y S.S.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE SAN FDO. DE CATAMARCA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL



919

ANEXO I

29 JUL 2019